

**LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA**



**CONGRESO NACIONAL**

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**CONSIDERANDO**

- QUE la provincia de Pastaza, el 10 de noviembre de 1991 celebra el XXXII de provincialización;
- QUE es deber de los poderes públicos, destacar las conmemoraciones cívicas de la patria; y,
- QUE el progreso de los pueblos es fruto del esfuerzo de gobernantes y gobernados.

**ACUERDA**

- 1.- Saludar a la provincia de Pastaza, sus autoridades y pobladores con motivo de la celebración de su Trigésimo Segundo Aniversario de Provincialización.
- 2.- Comprometer su trabajo para entregar leyes que permitan su desarrollo armónico e integral.
- 3.- Disponer que Secretaría del Congreso Nacional publique el presente Acuerdo a través de los medios de comunicación.
- 4.- Delegar al H. Dr. Roberto de la Torre Andrade, Diputado por la provincia de Pastaza para que en nombre y representación del Congreso Nacional, presente el correspondiente saludo cívico-patriótico al noble e hidalgo Pueblo de Pastaza en la Sesión Solemne a realizarse en el H. Consejo Provincial de Pastaza y haga entrega del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.

**Dr. Fabián Alarcón Rivera**  
**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL**

**Dr. Eduardo Brito Mielles**  
**SECRETARIO GENERAL**